



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Derecho del contribuyente y el impuesto vehicular en la
Municipalidad Provincial de Arequipa 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Meza Collazos, Gary Paul (orcid.org/0000-0001-7726-7393)
Villena Ortiz, Alexander Alverdy (orcid.org/0000-0003-0236-3780)

ASESORA:

Dra. Ordinola Quintana, Nuria Shirley (orcid.org/0000-0002-0086-5384)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los Actos del Estado y su Regulación entre Actores
Interestatales y en la Relación Público Privado, Gestión Pública, Política
Tributaria y Legislación Tributaria

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedicado a todos los que de alguna manera nos apoyaron y motivaron no rendirnos jamás.

AGRADECIMIENTO

A la Institución Educativa y a la guía en el camino de la investigación de parte de nuestra asesora.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Derecho del Contribuyente y el Impuesto Vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022", cuyos autores son MEZA COLLAZOS GARY PAUL, VILLENA ORTIZ ALEXANDER ALVERDY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 7.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ORDINOLA QUINTANA NURIA SHIRLEY DNI: 08665392 ORCID: 0000-0002-0086-5384	Firmado electrónicamente por: NURIAORDINOLAQel 22-11-2023 09:12:49

Código documento Trilce: TRI – 0658870





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de originalidad de los autores

Nosotros, MEZA COLLAZOS GARY PAUL, VILLENA ORTIZ ALEXANDER ALVERDY estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Derecho del Contribuyente y el Impuesto Vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MEZA COLLAZOS GARY PAUL : 72749462 ORCID: 0000-0001-7726-7393	Firmado electrónicamente por: GPMEZA el 22-11-2023 20:23:53
VILLENA ORTIZ ALEXANDER ALVERDY : 74044471 ORCID: 0000-0003-0236-3780	Firmado electrónicamente por: ALVILLENAOR el 02- 12-2023 03:25:20

Código documento Trilce: INV – 1392120



Índice de contenidos

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor.....	iv
Declaratoria de originalidad de los autores	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.1.1. Tipo.....	12
3.1.1. Diseño.....	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio.....	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimientos	16
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis	17
3.8. Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES	24
VI. RECOMENDACIONES.....	25
REFERENCIAS.....	26

ANEXOS	31
Anexo 1: Tabla de categorización	31
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos.	34
Anexo 3: Modelo de Consentimiento y/o asentimiento informado, formato UCV	37
Anexo 4: Matriz Evaluación por juicio de expertos, formato UCV.	39
Anexo 5: Autorización de la ejecución de la encuesta	81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Categorías, Subcategorías y matriz de categorización</i>	12
Tabla 2. <i>Participantes</i>	15

RESUMEN

El estudio se centró en analizar cómo se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa en 2022, a través de la inadecuada notificación. Se realizó un estudio de caso aplicado, enfocándose en dos objetivos específicos: examinar cómo la falta de actualización de datos y la logística ineficiente influyen en los intereses moratorios y vulneran el derecho del contribuyente. Se seleccionaron a 9 notificadores y 5 resoluciones de notificación para el análisis. Mediante entrevistas y el uso de guías y fichas de datos, se recopiló información relevante. El análisis reveló una infracción al derecho de quienes pagan impuestos, principalmente por no mantener actualizada la información y una gestión inadecuada, llevando a un incremento en los intereses por mora y complicaciones al tratar de cumplir con los deberes fiscales. Se sugirió la adopción de soluciones digitales para las alertas, la formación de los trabajadores y la renovación de la información para potenciar la efectividad de las alertas. En resumen, se percibió la urgencia de realizar cambios estructurales en la administración de alertas para proteger los derechos de los que pagan impuestos y perfeccionar el esquema fiscal de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Palabras clave: Notificación, contribuyente, impuesto, vehicular

ABSTRACT

The study focused on examining how the rights of taxpayers are infringed upon in the payment of vehicle tax in the Provincial Municipality of Arequipa in 2022, particularly through inadequate notifications. For this purpose, an applied case study was conducted, honing in on two specific objectives: to investigate how outdated information and inefficient logistics impact late payment interest rates and violate the rights of taxpayers. A group of 9 notifiers and 5 notification resolutions were selected for analysis. Through interviews and the use of guides and data sheets, pertinent information was collected. The analysis disclosed a breach in the rights of tax payers, mainly due to the failure to keep information updated and poor management, leading to an increase in interest for late payments and difficulties in fulfilling tax obligations. The adoption of digital solutions for alerts was suggested, along with training for workers and updating of information to enhance the effectiveness of alerts. In summary, there was a perceived need for structural changes in the notification management to safeguard the rights of taxpayers and refine the tax system of the Provincial Municipality of Arequipa.

Keywords: Notification, taxpayer, tax, vehicular

I. INTRODUCCIÓN

El impuesto vehicular es una obligación tributaria que deben cumplir los propietarios de vehículos en la Municipalidad Provincial de Arequipa. No obstante, existen situaciones en las que los contribuyentes pueden recibir notificaciones inadecuadas asociadas a este impuesto. Estos mensajes inexactos pueden generar problemas para los dueños de autos, quienes pueden ser afectados por errores en el procedimiento de pago del tributo automotor debido a alertas que no reflejan su situación presente (Baca, 2021). Adicionalmente, este escenario puede generar un impacto desfavorable en la percepción ciudadana acerca de la eficacia y efectividad de la administración de impuestos en la Municipalidad Provincial de Arequipa.

La emisión de los actos de notificación en los contribuyentes de los impuestos vehiculares en la Municipalidad Provincial de Arequipa es un problema que requiere ser abordado para evitar las consecuencias negativas que tiene sobre los propietarios de vehículos y la gestión de impuestos en la municipalidad. Esta situación se presenta de manera recurrente y afecta a los propietarios de vehículos, quienes reciben notificaciones que no corresponden a su situación actual, generando confusiones y errores en el proceso de pago del impuesto vehicular.

El problema general: De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022, la cual afecta a los propietarios de vehículos y puede tener un impacto negativo en la eficiencia y efectividad de la gestión tributaria y la recaudación de impuestos en la municipalidad, puede deberse a diversos factores, como errores en el sistema de registro de la municipalidad, cambios de propiedad o ubicación de los vehículos que no se han actualizado correctamente en los registros, problemas en el servicio de mensajería encargado de la entrega de las notificaciones, entre otros.

Estos errores en las notificaciones pueden generar costos adicionales para los propietarios de vehículos, quienes pueden ser sancionados por no pagar el impuesto vehicular o por pagar un monto incorrecto. También puede afectar la eficiencia y efectividad de la gestión tributaria en la Municipalidad Provincial de

Arequipa, generando una percepción negativa en los ciudadanos sobre la capacidad de la administración tributaria para realizar su trabajo. Además, la emisión de notificaciones puede afectar la recaudación de impuestos al generar incertidumbre y desmotivar el pago de impuestos en los ciudadanos.

Problemas específicos: ¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022? y ¿De qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022? En este contexto, es importante analizar las posibles causas de los actos de notificación en los contribuyentes de los impuestos vehiculares en la Municipalidad Provincial de Arequipa en 2022 y qué medidas se pueden tomar para resolver esta situación, exploraremos las posibles causas de este problema y sugeriremos algunas soluciones prácticas para abordarlo.

Justificación teórica: De este análisis sobre el acto de notificación del impuesto vehicular no afecte a los contribuyentes de manera económica y así no vulnerar los plazos de dichas notificaciones y también los errores de las mismas no generen cargos adiciones ni mucho menos mayor gastos.

Este puede afectar la eficiencia y efectividad de la entidad recaudadora, generando una percepción negativa en los ciudadanos sobre la capacidad de la administración tributaria para realizar su trabajo. Además, la emisión de notificaciones inadecuadas puede afectar la recaudación de impuestos al generar incertidumbre y desmotivar el pago de impuestos en los ciudadanos.

En este contexto, es importante analizar e identificar las posibles causas de las notificaciones que tienen falencias en los contribuyentes de los impuestos vehiculares en la Municipalidad Provincial de Arequipa en 2022 y qué medidas se pueden tomar para resolver esta situación, exploraremos las posibles causas de este problema y sugeriremos algunas soluciones prácticas para abordarlo.

El **objetivo general** está en analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

Objetivos Específicos 1) Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022. **2)** Analizar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

El supuesto general fue si se vulnera el derecho del contribuyente al pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

Los Supuestos Específicos fueron, La falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022 y la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022

II. MARCO TEÓRICO

Las notificaciones y el impuesto vehicular han sido materia de trabajo de diferentes investigadores en distintos ámbitos:

En el escenario **Internacional** como:

Piedra & Villacis (2020) en Guayaquil, desarrollaron su tesis con el título de El Estudio del Impuesto a la Renta con respecto al Desarrollo Económico del Ecuador periodo 2015 – 2018 nos menciona el objeto de su estudio, que incluiría los tipos de renta de su país y el impuesto que atraería ese impuesto. Este porcentaje ha aumentado a lo largo de los años, lo que no es tan impresionante, pero da una ventaja en la gestión de los bienes del Estado. En otras palabras, se empleó un enfoque cuantitativo, usando tablas con porcentajes. Estos datos indicaron que la factura correspondería a los años 2015-2018, periodo que ya estaba establecido en el análisis de ingresos. De este estudio se puede afirmar que en el año 2016 no hubo recolección masiva en este año debido a que perdió su efecto por los sismos que reflejaron la tierra y como consecuencia no se pudo recolectar satisfactoriamente y además fue una venta baja puede ser mencionado.

Madrigal (2021) en su estudio titulado Recaudación del impuesto predial dentro de los límites del producto nacional bruto recaudado en México, señaló que la recaudación establecida dentro de las unidades participantes en 2017-2018 corresponde a un resultado positivo de eficiencia recaudatoria. los mismos ascendiendo así a aproximadamente el 70% los cuales fueron recogidos por un levantamiento realizado por un agrimensor.

El estudio de Álava & Barahona (2021) mencionó las medidas del gravamen sobre los ingresos y el Impuesto al Valor Agregado de Ecuador como resultado de la economía Covid-19. Discutieron cómo se determinó el impacto de este virus desde diferentes perspectivas, una de ellas es la recaudación de impuestos, porque se vio corrompido y afectado por este problema, que no es ajeno a otros países no solo a través de la recaudación, sino también a través de la recaudación de impuestos. resultado de varias circunstancias que tuvieron un efecto transgresor.

En el estudio de Llano (2020), se subraya cómo diferentes transferencias de impuestos, como el relacionado con vehículos, pueden tener consecuencias distintas. Hubo una discrepancia notable entre la meta de recaudación y lo que realmente se recaudó. La investigación se basó en un enfoque cualitativo, tomando como referencia dos trabajos de grado que abordan el impuesto de vehículos. Si no se cumplen estas metas, los departamentos pueden enfrentar penalizaciones económicas. Es esencial que rindan cuentas presentando informes adecuados al Departamento de Hacienda y Aduanas del Estado en tiempos preestablecidos antes de divulgar datos financieros sobre la recaudación.

Zambrano (2020) examina las pautas del gobierno para aumentar la recaudación de impuestos sobre vehículos en las jurisdicciones locales para identificar posibles problemas para las autoridades en la recaudación de impuestos. En esta investigación, se empleó un diseño cualitativo basado en documentos. Se determinó que las municipalidades no acatan las directrices gubernamentales al momento de cobrar el tributo por sucesiones de vehículos.

En el escenario **Nacional** como:

En la investigación de Arrué (2020), se llevó a cabo un análisis para entender cómo la cultura tributaria del ciudadano influye en el certificado fiscal de vehículos emitido por la Junta Tributaria Trujillo-SATT en 2020. Este trabajo, de naturaleza no experimental y con un enfoque transversal, buscó correlaciones causales basadas en fundamentos teóricos, ofreciendo una base para futuros estudios. La idea central es determinar si la cultura de pago de impuestos afecta la emisión del documento fiscal vehicular, algo que también fue respaldado por expertos. Desde la perspectiva de la fiabilidad, el alfa de Cronbach arrojó un resultado de 0.912 (visto como excelente) para la percepción sobre la cultura de impuestos y un 0.876 (interpretado como bueno) para el documento fiscal vehicular. Conforme a la evaluación Rho de Spearman, que mostró un valor de $p=0.000$, se validó que la actitud hacia los tributos influye de manera altamente significativa en la expedición del certificado de impuestos de vehículos en Trujillo durante 2020. Se identificó que el 56.7% tenía una percepción media sobre la cultura de impuestos y que el 53% de los certificados otorgados correspondieron a esta categoría regular.

En un estudio de Gallo (2019), se señala que la administración y supervisión de los tributos municipales es responsabilidad de la oficina municipal de impuestos, una entidad del municipio. Según las normativas contenidas en el T.U.O. de derecho tributario, uno de los impuestos que se establecen para las municipalidades es el que se aplica a vehículos como autos, furgonetas, camiones y autobuses, siempre que no tengan más de tres años de antigüedad, según lo estipulado en el artículo 30 del T.U.O. y en línea con la Ley Municipal Tributaria. El artículo 30-A de esta misma ley define que es la oficina de impuestos de un distrito la que tiene la autoridad sobre los propietarios de vehículos que residen en su jurisdicción. Los ingresos generados por este impuesto se convierten en fondos para el distrito. Por otro lado, el D.S. Artículo 9 del Reglamento del Impuesto de Vehículos, aprobado por el D.S. 22-94-EF, establece que los dueños de vehículos deben notificar al municipio correspondiente su dirección fiscal, utilizando los formularios que cada municipalidad provea. No obstante, se ha notado que muchos dueños de estos vehículos no poseen una dirección fiscal establecida en el municipio, y no suelen reportar la propiedad de su vehículo al gobierno local. A pesar de esto, cuando se quiere concretar la compra de un vehículo a través de registros públicos, no es necesario que el vehículo haya sido previamente declarado o tasado antes de la transacción.

En un estudio llevado a cabo por Florez (2022), investigó la evasión del impuesto automotor en Cusco y cómo impactó en los ingresos municipales en 2020. El estudio, de naturaleza cuantitativa y descriptiva, exploró la conducta de 100 dueños de vehículos, seleccionando a 42 para la muestra. Los resultados muestran que el no pago de este gravamen afecta significativamente las finanzas municipales, problema exacerbado por la inercia de las autoridades y la falta de conocimiento de los dueños sobre sus deberes tributarios. Las estadísticas demuestran una correlación directa entre la evasión y la reducción de ingresos fiscales. Durante 2020, fue notable la evasión del impuesto vehicular en Cusco. Varios ciudadanos omitieron el pago por desinterés o falta de educación fiscal. Además de los efectos en las arcas municipales, la situación es agravada por la mala gestión de las autoridades, que no localizan correctamente a los dueños de vehículos nuevos, con hasta tres años desde su registro en SUNARP.

Aucassio (2023) propuso descubrir la conexión entre la cultura tributaria y los ingresos generados por el impuesto vehicular en el ámbito municipal del departamento de Ayacucho. Utilizando una encuesta como principal herramienta cuantitativa, el estudio se caracterizó por ser descriptivo, correlacional, no experimental y de corte transversal, siguiendo una metodología hipotético deductiva. Se consultó a un total de 60 empleados municipales y se empleó un censo completo para la muestra. Para analizar las variables en cuestión, se recurrió a dos herramientas de medición distintas. Los resultados indicaron una correlación moderada entre la cultura tributaria y la recolección del impuesto vehicular, con un coeficiente Rho de 0,545 y un valor p inferior a 0.01. Esto evidenció una conexión significativa entre ambas variables, corroborada por las pruebas estadísticas RHO-Spearman específicas para Ayacucho en el año 2022.

En la investigación de Sánchez & Urrutia (2020), se propuso un modelo para optimizar la recaudación del impuesto automotor en Lambayeque. Usando un enfoque cuantitativo y descriptivo, el estudio se centró en aspectos específicos sin recurrir a experimentación. Arrojando resultados de 0.820 para el cuestionario “Manejo de Cobro” y 0.708 para “Recolecta de Impuestos de Vehículos”. La revisión de las prácticas de recolección reveló que, si bien la oficina tributaria lleva a cabo el proceso de cálculo, organización y monitoreo de impuestos, existen deficiencias. Específicamente, el manual de operaciones no clarifica los procesos y el programa de supervisión no se lleva a cabo, a pesar de estar contemplado en el presupuesto. También se observó una falta de esfuerzos para educar al público sobre la responsabilidad tributaria. Un problema adicional es el creciente número de delitos, lo que pone en riesgo la recaudación en el futuro cercano. Se identificó que, aunque la oficina de Hacienda está a cargo del sistema de cálculo y monitoreo de los impuestos, hay falta de claridad en cuanto a la periodicidad y flujo de la información en el manual operativo. También se resaltó que la iniciativa para instruir a los ciudadanos acerca de la cultura tributaria no ha sido efectiva, y se ha detectado un incremento en el número de contribuyentes que evaden sus responsabilidades fiscales, generando una acumulación de deudas pendientes y un riesgo inminente de recolección.

Bases conceptuales

Impuesto vehicular

Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal (1993), establece las normas que rigen sobre el impuesto vehicular.

Primero, se menciona a los sujetos afectados. Toda entidad o individuo que posea un vehículo desde el inicio del año en curso es considerado como contribuyente. Si hubiera una transferencia, el nuevo propietario se considera contribuyente a partir del primer día del año que sigue al traspaso.

En cuanto al cálculo de la base impositiva, se determina a partir del valor inicial del vehículo, ya sea por compra, importación o reintegración. Este valor considera los tributos que figuran en el recibo. No obstante, es esencial destacar que dicho valor no puede ser menor al que el Ministerio de Economía y Finanzas determina anualmente en su tabla de referencia (Seminario, 2021).

En relación con el porcentaje del gravamen, el impuesto se calcula como el 1% del valor anteriormente detallado. Sin embargo, el monto a pagar no debe ser inferior al 1,5% de la UIT que esté vigente al inicio del año fiscal correspondiente.

En relación con las formas y plazos de abono, se tiene la opción de saldar la suma completa en dinero contante y sonante hasta el día laborable final de febrero. Sin embargo, hay una alternativa de dividir el total en cuatro cuotas cada tres meses. Estas cuotas se deben en los días laborables finales de febrero, mayo, agosto y noviembre, pero el municipio provincial pertinente podría modificar estas fechas (Rengifo et al., 2021).

Finalmente, existen algunas excepciones al pago. Los vehículos pertenecientes a entidades gubernamentales nacionales, regionales y municipales, representaciones extranjeras, entidades internacionales, congregaciones religiosas, la institución de Bomberos Voluntarios del Perú, instituciones educativas y organizaciones que no consideren el vehículo como un activo permanente están exentos. No obstante, esta exención desaparece si el vehículo se transmite con una cláusula de reserva de dominio (Prada & Vásquez, 2022).

Formas de notificación

De acuerdo con el artículo 104 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Decreto Supremo Que Aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario (2013), se detalla que el acto de notificación se realizara, indistintamente, de la siguiente manera:

- a) Por correo certificado o por mensajero, en el domicilio fiscal, con acuse de recibo o con certificación de la negativa a la recepción efectuada por el encargado de la diligencia.
- b) Por medio de sistemas de comunicación electrónicos, siempre que se pueda confirmar la entrega por la misma vía.
- c) Por constancia administrativa, cuando por cualquier circunstancia el deudor tributario, su representante o apoderado, se haga presente en las oficinas de la Administración Tributaria.
- d) Mediante la publicación en la página web de la Administración Tributaria.
- e) Cuando en el domicilio fiscal no hubiera persona capaz alguna o estuviera cerrado, se fijará un Cedulón en dicho domicilio. Los documentos a notificarse se dejarán en sobre cerrado, bajo la puerta, en el domicilio fiscal.

Derechos del contribuyente

Los derechos del contribuyente son los deberes y obligaciones que debe cumplir por parte de los mismos, los cuales a través de la administración tributaria le corresponde las funciones de control, recaudación, actuación e información tributaria. Algunos estados proporcionan cartas de contribuyentes o declaraciones de derechos (Caliendo, 2023). Estas medidas toman muchas formas. A veces son emitidos por las autoridades fiscales (García & Eustaquia, 2023). Dichos documentos son generalmente declaraciones de la ley aplicable y no tienen fuerza legal independiente. En otros casos, existe una sección de la Ley Administrativa “Derechos del Contribuyente”, o puede haber un proyecto de ley “Derechos del Contribuyente”, que anuncia cambios en las reglas del

procedimiento tributario. En este caso, la regla tiene la misma fuerza jurídica que las demás normas de derecho administrativo (Guevara et al., 2022). La función principal de estas normas es prohibir las acciones arbitrarias de las autoridades fiscales contra los contribuyentes (Mazz, 2023).

Teorías tributarias

Teoría de la Tasa

Diferentes autores entienden que la manera más significativa y eficaz de recaudar impuestos es elevar de manera absoluta los valores monetarios de los impuestos, esta teoría de la tasa o alícuota entiende que no precisamente una cuota super alta obtendrá buenos resultados tanto en cantidad de recaudación ni en la eficiencia (Perez & Ramirez, 2023). Según el economista Laffer en “La curva de Laffer”, su modelo entendía que a mayor sea la cuota del tributo, menor iba a ser la recaudación obtenida por lo tanto es necesario que cada estado establezca cuotas coherentes para sus ciudadanos respetando su nivel socio económico y cultural (Timaná & Pazo, 2014).

Teoría del Intercambio o gasto eficiente

Entienden muchos autores que los ciudadanos de un país cuando llegue el momento de pagar algún tributo estos actuaran de manera responsable y coherente siempre y cuando vean que sus impuestos son utilizados en su beneficio de su vida diaria, no obstante, existirá un vacío en este modelo el cual es que existirán distintos parásitos de la sociedad, individuos que se aprovecharan de esto los que conllevara que los servicios públicos se vuelvan negativos y poco significativos (Aybar & Cardoza, 2014).

Enfoques

Enfoque del Bienestar

El siguiente enfoque es muy importante ya que busca que los estados traten a sus ciudadanos por igual, busca garantizar la equidad y los derechos democráticos mínimos a todos sus ciudadanos no solo a unos cuantos, tanto a los que tienes más como a los que tienes escasas posibilidades, esto permitirá que bajo este enfoque el estado debe encargarse y asegurarse de cumplir las necesidades básicas de todos los ciudadanos por igual, respetar todos los

derechos fundamentales y lograr armonía en el estado, lo que lograra un crecimiento económico y una mejor cultura tributaria (Lafont, 2021).

Enfoque Redistributivo

Este enfoque pretende atender a las minorías y a los más desfavorecidos del sistema, asegurándoles una vida digna, ya que se entiende que la tributación servirá para acabar con las brechas sociales y obtener una reestructuración social equitativa y apoyar a los más desfavorecidos para que exista una retribución optima de riqueza (Delgado & Gutierrez, 2004).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo

El estudio es de tipo básico ya que su objetivo es generar nuevo conocimiento, el cual se caracteriza por ser fundamental para el avance de la ciencia y la comprensión de fenómenos aún no explicados o poco comprendidos. Este tipo de investigación se centra en la búsqueda de principios y leyes generales, sin un interés inmediato en su aplicación práctica o comercial (Hernández & Mendoza, 2018).

3.1.1. Diseño

La investigación se llevará a cabo bajo la teoría fundamentada. Esta es una metodología cualitativa que busca generar teorías y conceptos directamente de los datos, en lugar de comenzar con una teoría preconcebida y luego buscar datos para confirmarla o refutarla (Antúnez, 2022). El estudio se centrará en cómo las prácticas de notificación y actualización de datos de la Municipalidad afectan a los contribuyentes. Este diseño permite una investigación en profundidad de esta entidad específica y su situación, aportando una comprensión detallada del problema y posibles soluciones (Pérez et al., 2019).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1.

Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Categorías	Subcategorías	Ítems
Derecho del contribuyente	- Logística - Actualización de datos	1.- Explique usted ¿De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular por la
El derecho de los contribuyentes son		

<p>un conjunto de normas que favorecen al contribuyente ya que este está obligado al tributo del impuesto, además estos derechos ayudan a tener mayor seguridad al tener una variedad de derechos involucrados, salvaguardados por la normativa y tutelados de manera estricta por la administración tributaria, en búsqueda de la eficiencia y legitimidad en su accionar (L. García, 2020).</p>		<p>Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?</p> <p>2.- Según su Experiencia ¿De qué manera podría mejorar las notificaciones a los contribuyentes del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?</p> <p>3.- Diga usted ¿De qué manera afecta la vulneración de los derechos de los contribuyentes que realizan el importe del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?</p> <p>4.- En su opinión ¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?</p> <p>5- De acuerdo a su Experiencia ¿cómo la actualización de datos personales del contribuyente en la Municipalidad contribuye en la notificación eficaz para el pago del impuesto vehicular?</p> <p>6.- Diga usted ¿De qué manera el interés moratorio por incumplimiento del pago de impuesto vehicular vulnera el derecho del contribuyente al no ser notificado válidamente en la</p>
<p>Impuesto vehicular</p> <p>Se trata de un tributo anual que aplica a la tenencia de vehículos como automóviles, camiones, vehículos múltiples, camionetas, buses y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Intereses - Embargo de bienes 	

colectivos, cuya antigüedad desde su inscripción inicial en el registro de propiedad de vehículos no supera los 3 años en el registro público (Lizarazo, 2005).

Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

7.- Explique usted ¿De qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

8.- Según su experiencia ¿De qué manera de vulnera el derecho a los contribuyentes al no exigirles una actualización de datos personales ya sea anual o cada 6 meses debidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

9.- Diga Usted ¿De qué manera se podría solucionar los problemas de logística para poder respaldar los derechos de los contribuyentes al momento de realizar el importe del impuesto vehicular en óptimas condiciones en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

Fuente: Elaboración propia

3.3. Escenario de estudio

El presente proyecto de investigación se realizará específicamente en la Municipalidad de Arequipa 2022.

3.4. Participantes

La elección de la muestra se clasificará como “no probabilística” utilizando un muestreo por conveniencia. Esto nos facilitará seleccionar aquellos casos que estén dispuestos a participar, aprovechando la facilidad de acceso y cercanía de los individuos evaluados para el estudio (Otzen & Monterola, 2017).

La muestra quedara compuesta por 9 notificadores (6 Varones y 4 mujeres) aproximados de la municipalidad de Arequipa. Además de 5 resoluciones de notificación.

Tabla 2.

Participantes

Unidad	Número
Notificadores	Compuesta por 10 notificadores (6 Varones y 4 mujeres) aproximados de la municipalidad de Arequipa.
Resoluciones	5 resoluciones de notificación.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Entrevista

Se utilizará la técnica entrevista con el objetivo de recopilar información de los colaboradores del área de notificaciones del impuesto vehicular de la Municipalidad de Arequipa. Como mencionan Hernán et al. (2020), esta técnica es muy relevante en esta clase de investigaciones porque aborda el problema

con preguntas objetivas y respuestas subjetivas donde la recopilación de información será más significativa (Velázquez et al., 2020).

Guía de entrevista

Contiene las preguntas precisas, diseñadas para la investigación. Como mencionan De la Cruz & Gordillo (2020) este instrumento será relevante y tendrá que tener relación con el marco teórico para poder realizar las preguntas más importantes para los resultados de proyecto de investigación.

Ficha de análisis documental

Empleada para el análisis documental de las resoluciones y luego poder analizar esta información (Velázquez et al., 2020).

3.6. Procedimientos

Se solicitó permiso a la municipalidad de Arequipa para llevar a cabo la encuesta, entregando una carta que detallaba las actividades realizadas en la institución. Tras conseguir la aprobación necesaria, se invitó a los encargados de notificar el impuesto vehicular de forma voluntaria para explicarles los fines del estudio. Se enfatizó que la intención principal del sondeo era entender las opiniones vinculadas con las alertas de este tributo. Se aseguró que todos los datos recopilados serían manejados con absoluto respeto a la privacidad y el anonimato. Una vez recopilados los datos se vertieron en tablas para su análisis cualitativo. El análisis realizado se basó en la teoría fundamentada (Valladolid & Chávez, 2020). Finalmente se presentó los resultados del estudio de manera ordenada y coherente.

3.7. Rigor científico

La exactitud científica se manifiesta a través de una gestión eficiente de la información, que atraviesa distintas etapas: planear, recopilar, procesar y

analizar. Esto contribuye significativamente a asegurar la calidad de los datos, su representatividad, confiabilidad y validez. Es responsabilidad del investigador determinar la calidad de la información y la cantidad de datos requeridos para la elaboración innovadora de las matrices de procesamiento (Espinoza, 2020).

Los criterios de calidad que se han tenido en cuenta son la rigurosidad al momento de la recolección y procesamiento de los datos, para asegurar resultados y conclusiones válidas (Aguirre & Pabón, 2020).

3.8. Método de análisis

Para evaluar los datos, inicialmente se estructurarán en tablas, facilitando su orden y la aplicación de métodos analíticos. Se llevó a cabo un estudio cualitativo con el objetivo de abordar cada cuestión planteada en la investigación (Padilla, 2022).

3.8. Aspectos éticos

La información recopilada en nuestra investigación cumple con estándares de fiabilidad, ya que es coherente y consistente (Gagñay et al., 2020). Asimismo, se han considerado y citado debidamente los derechos de propiedad intelectual de los autores referenciados, siguiendo las normas dictadas por la Universidad César Vallejo y manteniendo un enfoque en la originalidad (Méndez et al., 2022).

En esta investigación se respetará las entrevistas que serán emitidas por los colaboradores de la municipalidad del área de notificaciones del impuesto vehiculares con la debida confidencialidad y privacidad además se respetara en todo momento los parámetros de CONCYTEC.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, desglosaremos los hallazgos de nuestra investigación. Iniciaremos exponiendo de forma estructurada las conclusiones derivadas de las entrevistas, seguido de un análisis profundo de las resoluciones y regulaciones documentales.

Análisis de las entrevistas

En la Municipalidad Provincial de Arequipa, el derecho al pago del impuesto vehiculad es vulnerado. Según entrevistas realizadas, la falta de notificación adecuada a los contribuyentes sobre sus obligaciones tributarias se presenta como un problema recurrente.

Un entrevistado señala que “Cuando no son correctamente notificados del pago de sus obligaciones tributarias” (Entrevistado 1, Pregunta 1), se perpetra una infracción a los derechos del contribuyente. Este tema se repite en las entrevistas con otros dos entrevistados (Entrevistados 2 y 3, Pregunta 1).

Para mitigar esta situación, existe un consenso generalizado entre los entrevistados sobre la necesidad de implementar una mejor notificación a los contribuyentes a través de medios digitales y la actualización regular de sus datos. Uno de los entrevistados sugiere “Llamando al contribuyente e indicar que venga o se aproxime a la municipalidad a recoger su documento y actualizar datos” (Entrevistado 1, Pregunta 2). Por su parte, otro entrevistado propone “Utilizar los mecanismos digitales o electrónicos dando la posibilidad de ser notificados mediante estos medios sea teléfono o correo electrónico” (Entrevistado 3, Pregunta 2).

Otra problemática identificada en las entrevistas es la falta de actualización de datos de los contribuyentes, la cual puede resultar en sanciones con multas e intereses moratorios por incumplimiento del pago del impuesto vehicular, tal como expone uno de los entrevistados (Entrevistado 3, Pregunta 4).

Además, los entrevistados señalan la falta de logística como un factor que afecta a los contribuyentes, particularmente en lo referente a la notificación de sus obligaciones. Según expresa un entrevistado, “La falta de logística impide la

notificación correcta a los contribuyentes involucrando tiempo en la demora en la búsqueda de las direcciones” (Entrevistado 1, Pregunta 7). Otro entrevistado ve una posible solución en “la utilización de vehículos motorizados y vehículos electrónicos a corto tiempo y distancia entre contribuyentes” (Entrevistado 3, Pregunta 9).

Por tanto, se percibe un claro llamado a mejorar la notificación a los contribuyentes, mantener actualizados sus datos personales, y optimizar la logística. Estos cambios, según los entrevistados, ayudarían a garantizar los derechos de los obligados al pago de impuesto vehicular por la entidad recaudadora.

Para resolver estos problemas, los entrevistados sugieren varias soluciones como la notificación virtual, la actualización de los datos del contribuyente y la mejora de la logística. Estos cambios requieren un esfuerzo coordinado entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y los contribuyentes.

De las respuestas de todos los entrevistados, se pueden identificar patrones recurrentes que ayudan a entender mejor la situación:

Notificación inadecuada: Todos los entrevistados acuerdan que una notificación incorrecta o insuficiente sobre el pago del impuesto vehicular es una vulneración de los derechos de los contribuyentes.

Actualización de datos: La falta de actualización de datos de los contribuyentes es un problema recurrente identificado en todas las entrevistas. Los entrevistados sostienen que esto obstaculiza la notificación correcta y oportuna del pago del impuesto vehicular, lo que puede resultar en el incremento de los intereses moratorios.

Intereses moratorios: Todos los entrevistados destacan la acumulación de intereses moratorios debido a la falta de notificación adecuada como otro problema. La omisión en el pago del impuesto vehicular puede resultar en una carga financiera adicional para los contribuyentes.

Falta de logística: Los entrevistados también resaltan la falta de logística como un factor que contribuye a la vulneración de los derechos del contribuyente.

Esta situación puede dar lugar a una notificación tardía o incorrecta del impuesto vehicular.

Soluciones sugeridas: Los entrevistados proponen soluciones como la mejora de la logística, el uso de medios electrónicos para la notificación, y la actualización regular de los datos de los contribuyentes.

Los patrones detectados indican que, dentro de la Municipalidad Provincial de Arequipa, las vulneraciones más comunes a los derechos de los contribuyentes en el ámbito del impuesto vehicular se deben a una notificación insuficiente, desactualización de información, acumulación innecesaria de intereses por mora y deficiencias en logística. Para remediar estas cuestiones, se sugiere optimizar la logística, renovar constantemente la información de los contribuyentes y adoptar tecnologías digitales para las notificaciones.

Para mejorar la logística, la Municipalidad Provincial de Arequipa podría aumentar la cantidad de personal dedicado a las notificaciones, mejorar sus métodos de entrega de notificaciones, y utilizar vehículos adecuados para llegar a los contribuyentes, especialmente en áreas remotas o de difícil acceso.

La actualización regular de los datos de los contribuyentes también es esencial. Esto podría lograrse a través de un esfuerzo concertado para comunicarse con los contribuyentes y solicitarles que actualicen sus datos. Adicionalmente, la municipalidad podría implementar sistemas que permitan a los contribuyentes actualizar fácilmente su información en línea.

El uso de tecnologías digitales para notificaciones también es una sugerencia popular entre los entrevistados. Esta estrategia podría implicar el uso de correo electrónico, mensajes de texto u otras formas de comunicación digital para notificar a los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales. Esto no solo permitiría una notificación más rápida y eficiente, sino que también podría ayudar a alcanzar a aquellos contribuyentes que puedan ser difíciles de contactar en persona.

También, es importante que la Municipalidad Provincial de Arequipa haga un esfuerzo para educar a los contribuyentes sobre sus derechos y responsabilidades. Esto podría implicar campañas de información y educación,

así como el aseguramiento de que los contribuyentes entiendan cómo y cuándo se deben pagar sus impuestos, y qué pueden hacer si consideran que sus derechos han sido vulnerados.

Esto indica que, aunque hay desafíos que resultan en la vulneración de derechos de los obligados de impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial De Arequipa, las perspectivas de los entrevistados ofrecen soluciones viables para rectificar la situación. Si la municipalidad se compromete en fortalecer la logística, en mantener actualizada la información de los contribuyentes y en adoptar tecnologías digitales para notificar, se estará en camino hacia una mayor protección de los derechos de los contribuyentes.

Análisis documental

Basándose en los datos proporcionados, los derechos del contribuyente se pueden ver vulnerados en varias formas. Primero, cuando no se actualizan adecuadamente los datos del contribuyente, puede haber una falta de notificación válida sobre la emisión de una resolución de determinación y multa. Esto resulta en el contribuyente no teniendo conocimiento de la multa, impidiendo su reclamo o impugnación. Además, la falta de logística adecuada por parte de la municipalidad puede dificultar la notificación correcta a los contribuyentes que viven en áreas remotas, impidiendo su derecho a impugnar la multa y causando posibles aumentos en los intereses moratorios.

La falta de actualización de datos puede resultar en una notificación inadecuada de la resolución de determinación y multa al contribuyente. Si un contribuyente no está al tanto de la multa, los intereses moratorios pueden continuar acumulándose hasta que la multa sea reconocida y abordada. Si, por ejemplo, la transferencia de un vehículo no se informa adecuadamente, la carga tributaria puede continuar recaudando al propietario anterior del vehículo en lugar del nuevo propietario, lo que resulta en intereses acumulativos no deseados.

La falta de logística adecuada puede dificultar o incluso impedir que las notificaciones de multas e impuestos alcancen a los contribuyentes en áreas remotas. Sin un transporte adecuado, la municipalidad puede ser incapaz de entregar notificaciones a domicilios fiscales distantes, lo que impide que los

contribuyentes conozcan las resoluciones de determinación y multa, y por ende, niega su derecho a impugnar o abordar estas multas. En última instancia, esto puede resultar en acumulación de intereses y posible embargo, vulnerando los derechos del contribuyente.

Discusión

La investigación existente (Piedra & Villacis, 2020; Álava & Barahona, 2021; Arrué, 2020; Florez, 2022; Aucassio, 2023; Sánchez & Urrutia, 2020; Madrigal, 2021) subraya la influencia de factores externos, como desastres naturales, pandemias y legislaciones en la recaudación de impuestos, pero también destaca la importancia de la cultura tributaria, la conciencia fiscal y la eficiencia en la gestión de la recaudación. Entre estos, Arrué (2020), Tinta (2022), y Aucassio (2023) enfatizan la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, una conclusión relevante para la Municipalidad Provincial de Arequipa, donde prevalecen problemas de notificación y actualización de los datos de los contribuyentes.

El análisis de las entrevistas, sin embargo, resalta las deficiencias en la logística de notificación y en la actualización de los datos de los contribuyentes, sugiriendo que estas áreas son críticas para mejorar la recaudación de impuestos y proteger los derechos de los contribuyentes. Esta perspectiva se alinea con las recomendaciones de Sánchez & Urrutia (2020) respecto a la mejora de la gestión de recaudación e implementación de programas de educación tributaria, mientras los estudios previos se enfocan en la recaudación de impuestos y los factores que la afectan, el análisis de las entrevistas introduce la dimensión de los derechos de los contribuyentes, ofreciendo una perspectiva más holística y humana del sistema tributario.

Por lo tanto, los estudios y el análisis de las entrevistas proporcionan una visión complementaria de la recaudación de impuestos. Aunque los eventos externos, como los desastres naturales y las pandemias, pueden influir significativamente en la recaudación de impuestos (Piedra & Villacis, 2020; Álava & Barahona, 2021), los desafíos internos, como la actualización de datos y la logística, también son cruciales (Sánchez & Urrutia, 2020; Madrigal, 2021). De igual manera, la importancia de la cultura tributaria y la educación, resaltada en los estudios de Arrué (2020), Florez (2022) y Aucassio (2023), puede ser insuficiente sin una adecuada información y actualización de los datos de los contribuyentes. Finalmente, la gestión eficiente de la recaudación de impuestos debe asegurar que los derechos de los contribuyentes no se vean comprometidos.

V. CONCLUSIONES

1. **Primera conclusión:** Se concluye que la Municipalidad Provincial de Arequipa, está vulnerando el derecho del contribuyente de impuesto vehicular debido a varios factores; como una notificación ineficaz, las multas a los contribuyentes, la desactualización en la información del contribuyente, la acumulación de interés moratorio por retrasos en el pago y logística no optimizada. Esto compromete el derecho esencial del contribuyente de estar adecuadamente informado y de tener la posibilidad de objetar sanciones y cargos adicionales por mora.
2. **Segunda conclusión:** Se llega a la conclusión de que la falta de actualización de datos de los contribuyentes influye significativamente en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular. Cuando no se actualiza los datos del contribuyente existe una falta de notificación eficaz, lo que se estará acumulando los intereses moratorios, hasta que la multa sea reconocida y pagada. La actualización regular de los datos del contribuyente es esencial para evitar la acumulación innecesaria de intereses moratorios y para garantizar que los contribuyentes puedan ejercer su derecho a impugnar o abordar las multas a tiempo.
3. **Tercera conclusión:** Se concluye que la falta de logística eficiente en la Municipalidad Provincial de Arequipa vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular. Sin una logística adecuada, la municipalidad tiene dificultades para notificar a los contribuyentes, especialmente a aquellos que viven en áreas remotas o de difícil acceso. Esto impide que los contribuyentes conozcan las resoluciones de determinación y multa a tiempo, negándoles su derecho a impugnar o abordar las multas, lo que a su vez resultar en una acumulación de intereses moratorios. Una logística más eficiente, que incluya métodos de entrega de notificaciones mejorados y el uso de tecnologías digitales para notificaciones, ayuda a garantizar que se respeten los derechos del contribuyente.

VI. RECOMENDACIONES

1. Primera Recomendación: Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Arequipa implementar un sistema de notificaciones electrónicas, realizar campañas informativas anuales sobre actualización de datos la importancia como tal, incentivando así su colaboración, reevaluar y flexibilizar el sistema de intereses moratorios, digitalizar y mejorar la logística del proceso de notificación, garantizando que los ciudadanos estén informados sobre su derecho a objetar cargos y sanciones, y establecer canales de retroalimentación y un equipo de mejora continua que se encargue de garantizar la efectividad y optimización de estas estrategias.

2. Segunda Recomendación: Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Arequipa, establezca un sistema automatizado de recordatorios que solicite a los contribuyentes la revisión y actualización de sus datos de contacto al menos una vez al año. Esto se puede realizar a través de correos electrónicos, mensajes de texto o notificaciones en plataformas digitales. Además, se deben ofrecer facilidades y canales sencillos para que los contribuyentes actualicen sus datos, reduciendo así el riesgo de notificaciones no entregadas y acumulación de intereses moratorios.

3. Tercera Recomendación: Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Arequipa modernizar su sistema logístico, estableciendo puntos descentralizados de atención en zonas remotas, incorporando tecnologías digitales para notificaciones, capacitando a su personal en herramientas digitales y atención al contribuyente, aliándose con servicios de mensajería para asegurar entregas en áreas inaccesibles y promoviendo la educación fiscal para informar adecuadamente a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes contributivos.

REFERENCIAS

- Aguirre, J., & Pabón, A. (2020). Hacia una epistemología jurídica crítica: precisiones y distinciones sobre epistemología jurídica, métodos y metodología. *Entramado*, 16(2), 186–201.
- Álava, J., & Barahona, S. (2021). Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020. *Ciencia Unemi*, 14(36), 87–95. <https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol14iss36.2021pp87-95p>
- Antúnez, J. (2022). Del saber buscar al saber preguntar. Algunas ideas en torno a episteme y ciencia jurídica. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 8, 7–13.
- Arrué, L. (2020). *Cultura tributaria del contribuyente en la declaración jurada del impuesto vehicular del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, 2020*.
- Aucassio, Y. (2023). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en los servidores de un municipio del Departamento de Ayacucho-2022*.
- Aybar, N., & Cardoza, M. (2014). *Economía del Comportamiento: Cumplimiento Tributario en la República Dominicana*. Inc Internos.
- Baca, L. (2021). Gobierno electrónico y recaudación tributaria del impuesto vehicular en la calidad del servicio en una municipalidad provincial. Lambayeque, 2020. *Universidad César Vallejo*.
- Caliendo, P. (2023). *Derecho tributario y análisis económico del derecho*. Canopus Editorial Digital SA.
- De la Cruz, V., & Gordillo, E. (2020). Validación de entrevistas por juicio de expertos en el estudio de la inclusión educativa en el área de lenguas extranjeras. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación y El Desarrollo Educativo*, 11(21). <https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.710>
- Delgado, L., & Gutierrez, M. (2004). *La Utopía del Cumplimiento Fiscal Voluntario, la Ética en el Diseño y Aplicación de los sistemas tributarios*.

Instituto de estudios fiscales.

- Espinoza, E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Revista Conrado*, 16(75), 103–110.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000400103&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Florez, R. (2022). *La evasión del impuesto vehicular y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Cusco, 2020*. 80.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88545>
- Gagñay, L., Chicaiza, S., & Aguirre, J. (2020). Ética en la investigación científica. *Revista Imaginario Social*, 3(1).
- Gallo, M. (2019). *La Administración del Impuesto Vehicular y los Conflictos de Competencia Municipal*. 1–60.
http://www.gonzalezcabeza.com/documentos/CRECIMIENTO_MICROBIA NO.pdf
- García, L. (2020). *Derechos de los contribuyentes*. Cámara de Diputados.
- García, M., & Eustaquia, L. (2023). Cultura tributaria y su impacto en la informalidad de la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas. *Santo Domingo: Universidad Iberoamericana*.
- Guevara, J., Cevallos, D., Villacis, M., & Banderas, F. (2022). Estrategias Jurídicas que aportan a los derechos del contribuyente. *Universidad y Sociedad*, 14(S 5), 314–321.
- Hernán, A., Matilla, M., & Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 11(3), 62–79.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692391&info=resumen&idioma=ENG%0Ahttps://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692391&info=resumen&idioma=SPA%0Ahttps://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692391>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (5ª ed.). Mc Graw Hill.

- Lafont, C. (2021). *Democracia sin atajos: una concepción participativa de la democracia deliberativa*. Trotta.
- Lizarazo, W. (2005). Los costos reales que deben asumir los propietarios de vehículos automotores por el pico y placa: El verdadero impuesto vehicular. *Facultad de Economía*.
<https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/6924>
- Llano, A. (2020). *Implicaciones de que la medida del “pico y placa” sea deducible del impuesto vehicular*.
<http://repository.unaula.edu.co:8080/handle/123456789/1437>
- Madrigal, G. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación Administrativa*, 50(127), 135–154.
<https://www.redalyc.org/journal/4560/456065109009/>
- Mazz, A. (2023). Estado de Derecho, Derechos humanos y tributación: a propósito de la constitución financiera uruguaya. *Revista de Educación y Derecho*, 27. <https://doi.org/10.1344/reyd2023.27.42495>
- Méndez, C., Gordón, M., Dávila, M., & Cadena, J. (2022). El derecho natural convergente y la justificación ética del derecho. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 120–123.
- Otzen, T., & Monterola, C. (2017). Tecnicas de muestreo sobre una poblacion a estudio. *Int. J. Morphol*, 35(227232), 1–6.
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Padilla, A. (2022). El derecho basado en la evidencia en la investigación jurídica. *El Derecho Como Laboratorio de Saberes: Meditaciones Sobre Epistemología*.
- Perez, A., & Ramirez, D. (2023). Gestión de impuestos municipales y su influencia en la recaudación de ingresos de la municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, 2019. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*.
- Pérez, J., Nieto, J., & Santamaría, J. (2019). La hermenéutica y la fenomenología en la investigación en ciencias humanas y sociales. *Civilizar*, 19(37), 21–30.

<https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2019.2/a09>

Piedra, M., & Villacis, B. (2020). *Estudio del impuesto a la renta con respecto al desarrollo económico del Ecuador periodo 2015-2018* [Tesis de licenciatura, Universidad de Guayaquil].

[http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/52581/1/TESIS PIEDRA VILLACIS FINAL.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/52581/1/TESIS%20PIEDRA%20VILLACIS%20FINAL.pdf)

Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, (1993).

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H761521>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, (2013).

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1081161>

Prada, K., & Vásquez, D. (2022). *La gestión presupuestal y su incidencia en la recaudación del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, 2022*.

Rengifo, A., Galdo, J., & Villacrez, M. (2021). *El impuesto vehicular y su trascendencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo periodo 2018*.

Sánchez, K., & Urrutia, J. (2020). *Gestión de cobranzas para mejorar la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad provincial de Lambayeque*.

Seminario, R. (2021). *Transferencias del gobierno central y recaudación municipal en el Perú: un análisis empírico*.

Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana. *Esan*, 10–150.

[https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/121/Gerencia para el desarrollo_39.pdf](https://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12640/121/Gerencia_para_el_desarrollo_39.pdf)

Valladolid, M., & Chávez, L. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. *Vox Juris*, 32(8), 69–90.

Velázquez, M., Abreu, M., & Peralta, M. (2020). La epistemología y la metodología de la investigación en la carrera de Derecho. *Revista Conrado*, 16(S 1), 95–102.

Zambrano, J. (2020). La imposición a la propiedad vehicular en el Ecuador: análisis comparado con los otros países de la Comunidad Andina. *Master's Thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/6857>

ANEXOS

Anexo 1: Tabla de categorización

Categoría	Definición	Subcategoría	Códigos
Derecho del contribuyente	Los derechos de los contribuyentes son un conjunto de normas que favorecen al contribuyente ya que este está obligado al tributo del impuesto, además estos derechos ayudan a tener mayor seguridad al tener una variedad de derechos involucrados, salvaguardados por la normativa y tutelados de manera estricta por la administración tributaria, en búsqueda de la eficiencia y legitimidad en su accionar (Garat, 2016).	Logística Actualización de datos	Normativa Favorable Seguridad del Contribuyente Eficiencia Administrativa Mantenimiento de Información
Impuesto vehicular	Se trata de un tributo anual que aplica a la tenencia de vehículos como automóviles, camiones, vehículos múltiples, camionetas, buses y colectivos, cuya antigüedad desde su inscripción inicial en el registro de propiedad de vehículos no supera los 3 años en el registro público (Lizarazo, 2005).	Intereses Embargo de bienes	Control del Contribuyente Aplicación de Normativas Medida Coercitiva

Objetivos	Conclusiones	Recomendaciones
<p>Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.</p>	<p>Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Arequipa implementar un sistema de notificaciones electrónicas, realizar campañas informativas anuales sobre actualización de datos la importancia como tal, incentivando así su colaboración, reevaluar y flexibilizar el sistema de intereses moratorios, digitalizar y mejorar la logística del proceso de notificación, garantizando que los ciudadanos estén informados sobre su derecho a objetar cargos y sanciones, y establecer canales de retroalimentación y un equipo de mejora continua que se encargue de garantizar la efectividad y optimización de estas estrategias.</p>	<p>Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Arequipa implementar un sistema de notificaciones electrónicas, realizar campañas informativas anuales sobre actualización de datos la importancia como tal, incentivando así su colaboración, reevaluar y flexibilizar el sistema de intereses moratorios, digitalizar y mejorar la logística del proceso de notificación, garantizando que los ciudadanos estén informados sobre su derecho a objetar cargos y sanciones, y establecer canales de retroalimentación y un equipo de mejora continua que se encargue de garantizar la efectividad y optimización de estas estrategias.</p>
<p>Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.</p>	<p>Se llega a la conclusión de que la falta de actualización de datos de los contribuyentes influye significativamente en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular. Cuando no se actualiza los datos del contribuyente existe una falta de notificación eficaz, lo que se estará acumulando los intereses moratorios, hasta que la multa sea reconocida y pagada. La actualización regular de los datos del contribuyente es esencial para evitar la acumulación innecesaria de intereses moratorios y</p>	<p>Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Arequipa, establezca un sistema automatizado de recordatorios que solicite a los contribuyentes la revisión y actualización de sus datos de contacto al menos una vez al año. Esto se puede realizar a través de correos electrónicos, mensajes de texto o notificaciones en plataformas digitales. Además, se deben ofrecer facilidades y canales sencillos para que los contribuyentes actualicen sus datos, reduciendo así el riesgo de notificaciones</p>

	para garantizar que los contribuyentes puedan ejercer su derecho a impugnar o abordar las multas a tiempo.	no entregadas y acumulación de intereses moratorios.
Analizar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.	Se concluye que la falta de logística eficiente en la Municipalidad Provincial de Arequipa vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular. Sin una logística adecuada, la municipalidad tiene dificultades para notificar a los contribuyentes, especialmente a aquellos que viven en áreas remotas o de difícil acceso. Esto impide que los contribuyentes conozcan las resoluciones de determinación y multa a tiempo, negándoles su derecho a impugnar o abordar las multas, lo que a su vez resulta en una acumulación de intereses moratorios. Una logística más eficiente, que incluya métodos de entrega de notificaciones mejorados y el uso de tecnologías digitales para notificaciones, ayuda a garantizar que se respeten los derechos del contribuyente.	Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Arequipa modernizar su sistema logístico, estableciendo puntos descentralizados de atención en zonas remotas, incorporando tecnologías digitales para notificaciones, capacitando a su personal en herramientas digitales y atención al cliente, aliándose con servicios de mensajería para asegurar entregas en áreas inaccesibles y promoviendo la educación fiscal para informar adecuadamente a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes contributivos.

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos.

GUÍA DE ENTREVISTA

ENTREVISTADO N°

Objetivo 1: Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

Entrevistado	
Cargo	
Institución	

Preguntas:

Objetivo 1: Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

1.- Explique usted ¿De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	
2.- Según su Experiencia ¿De qué manera podría mejorar las notificaciones a los contribuyentes del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	

3.- Diga usted ¿De qué manera afecta la vulneración de los derechos de los contribuyentes que realizan el importe del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	

Objetivo 2: Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

4.- En su opinión ¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	
5- De acuerdo a su Experiencia ¿cómo la actualización de datos personales del contribuyente en la Municipalidad contribuye en la notificación eficaz para el pago del impuesto vehicular?	
6.- Diga usted ¿De qué manera el interés moratorio por incumplimiento del pago de impuesto vehicular vulnera el derecho del contribuyente al no ser notificado válidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	

Objetivo 3: Determinar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

7.- Explique usted ¿De qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	
8.- Según su experiencia ¿De qué manera de vulnera el derecho a los contribuyentes al no exigirles una actualización de datos personales ya sea anual o cada 6 meses debidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	
9.- Diga Usted ¿De qué manera se podría solucionar los problemas de logística para poder respaldar los derechos de los contribuyentes al momento de realizar el importe del impuesto vehicular en óptimas condiciones en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	

Anexo 3: Modelo de Consentimiento y/o asentimiento informado, formato UCV

Estudio: Derecho del Contribuyente y el Impuesto Vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

Estimado/a [Nombre del participante],

Le invitamos a participar en un estudio de investigación titulado “Derecho del Contribuyente y el Impuesto Vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022”. El objetivo de este estudio es analizar cómo se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular, con un enfoque particular en la influencia de la falta de actualización de datos y la logística ineficiente sobre los intereses moratorios.

Le solicitamos su consentimiento para participar en este estudio. Su participación es completamente voluntaria y puede retirarse en cualquier momento sin ninguna consecuencia negativa. Los datos recogidos durante el estudio se tratarán de manera confidencial y sólo se utilizarán para fines de investigación.

Cabe destacar que los resultados de este estudio podrían contribuir a la implementación de tecnologías digitales para las notificaciones, la capacitación del personal y la actualización de datos, con el fin de mejorar la eficiencia de las notificaciones y optimizar el sistema tributario de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Si tiene alguna pregunta sobre el estudio, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Al firmar a continuación, confirma que ha leído y comprendido la información presentada, ha tenido la oportunidad de hacer preguntas y ha decidido participar voluntariamente en este estudio de investigación.

Nombre del participante (en letra de imprenta)

Firma del participante

Fecha

Por favor, guarde una copia de este formulario para sus registros.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : **Dr. Teófilo Martin Cojal Mena**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Titulación de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula C20, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **DERECHO DEL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
Bach. Alexander Villena Ortiz

D.N.I 74044471

Bach. Gary Meza Collazos

D.N.I 72749462

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Teófilo Martin Cojal Mena	CEL: 992007448
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social (<input checked="" type="checkbox"/>)
	Educativa ()	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO	
Institución donde labora:	ESTUDIO JURÍDICO SUI IURIS ABOGADOS	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	0000-0001-9483-8792	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para analizar el derecho de los contribuyentes que aportan el Impuesto Vehicular en la Municipalidad de Arequipa 2022.
Autor:	Bach. Meza Collazos Gary Paul Bach. Villena Ortiz Alexander Alverdy
Procedencia:	Arequipa - Perú
Administración:	Notificadores de la Municipalidad de Arequipa.
Tiempo de aplicación:	30 a 60 minutos
Ámbito de aplicación:	Personas que trabajen en el área de notificación en la municipalidad de Arequipa.
Significación:	El instrumento analiza de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

4. Soporte teórico

Categoría	Sub Categorías	Definición
Derecho del contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> - Logística - Actualización de datos 	Los derechos de los contribuyentes son las obligaciones y deberes que debe cumplir un estado, por intermedio de la institución encargada de la administración tributaria, antes las personas contribuyentes que se encarga de las funciones de control, recaudación, acción y educación tributaria.
Impuesto Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> - Intereses - Embargo de bienes 	El Impuesto al Patrimonio Vehicular grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses, ómnibuses y remolcadores o tracto camiones, con una antigüedad no mayor de 3 años, contados a partir de su primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

5. Presentación de instrucciones para el experto:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Sergio Diego Huamán Vargas, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categorías y sub categorías del instrumento: Categorías: Derecho al contribuyente, Impuesto Vehicular. Subcategorías: Logística, Actualización de datos, Intereses, Embargo de bienes.

Primer Objetivo: Objetivo General

Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

INDICADOR	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Objetivo general	1.- Explique usted ¿De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?								X					X	
	2. Según su Experiencia ¿De qué manera podría mejorar las notificaciones a los contribuyentes del impuesto vehicular en la Municipalidad								X					X	

	Provincial de Arequipa 2022?																
	3. Diga usted ¿De qué manera afecta la vulneración de los derechos de los contribuyentes que realizan el importe del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?								X								X

Categorías y subcategorías del instrumento: Categorías: Derecho al contribuyente, Impuesto Vehicular. Subcategorías: Logística, Actualización de datos, Intereses, Embargo de bienes.

Segundo objetivo: Objetivo Especifico 1

Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

INDICADOR	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
Objetivo específico 1	4. En su opinión ¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?					X								X				
	5. De acuerdo a su Experiencia ¿cómo la actualización de datos personales del contribuyente en la Municipalidad contribuye en la notificación eficaz para el pago del					X								X				

	impuesto vehicular?															
	6. Diga usted ¿De qué manera el interés moratorio por incumplimiento del pago de impuesto vehicular vulnera el derecho del contribuyente al no ser notificado válidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?					X					X					X

Categorías y subcategorías del instrumento: Categorías: Derecho al contribuyente, Impuesto Vehicular. Subcategorías: Logística, Actualización de datos, Intereses, Embargo de bienes

Tercer Objetivo: Objetivo específico 2

Analizar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022

INDICADOR	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Objetivo específico 2	7. Explique usted ¿De qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?									X				X
	8. Según su experiencia ¿De qué manera de vulnera el derecho a los contribuyentes al no exigirles una actualización de datos personales ya									X				X

	sea anual o cada 6 meses debidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?																				
	9. Diga Usted ¿De qué manera se podría solucionar los problemas de logística para poder respaldar los derechos de los contribuyentes al momento de realizar el importe del impuesto vehicular en óptimas condiciones en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?									X										X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del experto validador: Teófilo Martín Cojal Mena

Especialidad del validador:

Arequipa, 03 de julio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


MARTÍN COJAL MENA
ABOGADO
REG. 39765 C.A.L.
MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Guía de entrevista

Autor: Bach. Meza Collazos Gary Paul
Bach. Villena Ortiz Alexander Alverdy

Título: DERECHO DEL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022

Entrevistado:

Cargo/ Profesión/ Grado académico:

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022

1.- Explique usted ¿De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....

2.- Según su Experiencia ¿De qué manera podría mejorar las notificaciones a los contribuyentes del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....

3. Diga usted ¿De qué manera afecta la vulneración de los derechos de los contribuyentes que realizan el importe del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

4.- En su opinión ¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....

5.- De acuerdo a su Experiencia ¿cómo la actualización de datos personales del contribuyente en la Municipalidad contribuye en la notificación eficaz para el pago del impuesto vehicular?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6.- Diga usted ¿De qué manera el interés moratorio por incumplimiento del pago de impuesto vehicular vulnera el derecho del contribuyente al no ser notificado válidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022

7.- Explique usted ¿De qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.- Según su experiencia ¿De qué manera de vulnera el derecho a los contribuyentes al no exigirles una actualización de datos personales ya sea anual o cada 6 meses debidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9.- Diga Usted ¿De qué manera se podría solucionar los problemas de logística para poder respaldar los derechos de los contribuyentes al momento de realizar el importe del impuesto vehicular en óptimas condiciones en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre del entrevistado	Sello y firma

Arequipa, 3 de julio de 2023

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: DERECHO DEL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTOS	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	METODO
¿De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022	Se vulnera el derecho del contribuyente al pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022	<ul style="list-style-type: none"> DERECHO DEL CONTRIBUYENTE 	<ul style="list-style-type: none"> LOGISTICA ACTUALIZACION DE DATOS 	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Nivel o alcance: Descriptivo y explicativo</p> <p>Escenario de estudio: Municipalidad de Arequipa</p> <p>Participantes: 10 colaboradores del área de notificación de la</p>

PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	SUPUESTOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPUESTO VEHICULAR 	<ul style="list-style-type: none"> ● INTERESES ● EMBARGO DE BIENES 	municipalidad de Arequipa
¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	1) Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.	1) La falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.			Técnica: Entrevista
¿De qué manera la falta de logística	2) Analizar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho	2) La falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en			Instrumento: Guía de entrevista

vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022	la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022			
---------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	--	--	--

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : **Dr. Alexander Rodriguez Garcia**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Titulación de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula C20, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **DERECHO DEL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
Bach. Alexander Villena Ortiz
D.N.I 74044471
Bach. Gary Meza Collazos
D.N.I 72749462

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Alexander Rodriguez Garcia	CEL: 999967377
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:		
Institución donde labora:		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años ()
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para analizar el derecho de los contribuyentes que aportan el Impuesto Vehicular en la Municipalidad de Arequipa 2022.
Autor:	Bach. Meza Collazos Gary Paul Bach. Villena Ortiz Alexander Alverdy
Procedencia:	Arequipa - Perú
Administración:	Notificadores de la Municipalidad de Arequipa.
Tiempo de aplicación:	30 a 60 minutos
Ámbito de aplicación:	Personas que trabajen en el área de notificación en la municipalidad de Arequipa.
Significación:	El instrumento analiza de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

4. Soporte teórico

Categoría	Sub Categorías	Definición
Derecho del contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> - Logística - Actualización de datos 	Los derechos de los contribuyentes son las obligaciones y deberes que debe cumplir un estado, por intermedio de la institución encargada de la administración tributaria, antes las personas contribuyentes que se encarga de las funciones de control, recaudación, acción y educación tributaria.
Impuesto Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> - Intereses - Embargo de bienes 	El Impuesto al Patrimonio Vehicular grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses, ómnibuses y remolcadores o tracto camiones, con una antigüedad no mayor de 3 años, contados a partir de su primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

5. Presentación de instrucciones para el experto:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Sergio Diego Huamán Vargas, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categorías y sub categorías del instrumento: Categorías: Derecho al contribuyente, Impuesto Vehicular. Subcategorías: Logística, Actualización de datos, Intereses, Embargo de bienes.

Primer Objetivo: Objetivo General

Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

INDICADOR	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Objetivo general	1.- Explique usted ¿De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?													
	2. Según su Experiencia ¿De qué manera podría mejorar las notificaciones a los contribuyentes del impuesto vehicular en la Municipalidad													

	Provincial de Arequipa 2022?																		
	3. Diga usted ¿De qué manera afecta la vulneración de los derechos de los contribuyentes que realizan el importe del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?																		

Categorías y subcategorías del instrumento: Categorías: Derecho al contribuyente, Impuesto Vehicular. Subcategorías: Logística, Actualización de datos, Intereses, Embargo de bienes.

Segundo objetivo: Objetivo Especifico 1

Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

INDICADOR	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
Objetivo específico 1	4. En su opinión ¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?																		
	5. De acuerdo a su Experiencia ¿cómo la actualización de datos personales del contribuyente en la Municipalidad contribuye en la notificación eficaz para el pago del																		

	impuesto vehicular?															
	6. Diga usted ¿De qué manera el interés moratorio por incumplimiento del pago de impuesto vehicular vulnera el derecho del contribuyente al no ser notificado válidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?															

Categorías y subcategorías del instrumento: Categorías: Derecho al contribuyente, Impuesto Vehicular. Subcategorías: Logística, Actualización de datos, Intereses, Embargo de bienes

Tercer Objetivo: Objetivo específico 2
 Analizar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022

INDICADOR	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Objetivo específico 2	7. Explique usted ¿De qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?													
	8. Según su experiencia ¿De qué manera de vulnera el derecho a los contribuyentes al no exigirles una actualización de datos personales ya													

	sea anual o cada 6 meses debidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?																					
	9.Diga Usted ¿De qué manera se podría solucionar los problemas de logística para poder respaldar los derechos de los contribuyentes al momento de realizar el importe del impuesto vehicular en óptimas condiciones en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?																					

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del experto validador: Alexander Rodriguez Garcia

Especialidad del validador:

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Arequipa, 03 de julio del 2023



Firma del Experto validador

Guía de entrevista

Autor: Bach. Meza Collazos Gary Paul

Bach. Villena Ortiz Alexander Alverdy

Título: DERECHO DEL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022

Entrevistado:

Cargo/ Profesión/ Grado académico:

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022

1.- Explique usted ¿De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....

2.- Según su Experiencia ¿De qué manera podría mejorar las notificaciones a los contribuyentes del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....

3. Diga usted ¿De qué manera afecta la vulneración de los derechos de los contribuyentes que realizan el importe del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

4.- En su opinión ¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....

5.- De acuerdo a su Experiencia ¿cómo la actualización de datos personales del contribuyente en la Municipalidad contribuye en la notificación eficaz para el pago del impuesto vehicular?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6.- Diga usted ¿De qué manera el interés moratorio por incumplimiento del pago de impuesto vehicular vulnera el derecho del contribuyente al no ser notificado válidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022

7.- Explique usted ¿De qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.- Según su experiencia ¿De qué manera de vulnera el derecho a los contribuyentes al no exigirles una actualización de datos personales ya sea anual o cada 6 meses debidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9.- Diga Usted ¿De qué manera se podría solucionar los problemas de logística para poder respaldar los derechos de los contribuyentes al momento de realizar el importe del impuesto vehicular en óptimas condiciones en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre del entrevistado	Sello y firma

Arequipa, 3 de julio de 2023

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: DERECHO DEL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTOS	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	METODO
¿De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022	Se vulnera el derecho del contribuyente al pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022	<ul style="list-style-type: none"> • DERECHO DEL CONTRIBUYENTE 	<ul style="list-style-type: none"> • LOGISTICA • ACTUALIZACION DE DATOS 	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Nivel o alcance: Descriptivo y explicativo</p> <p>Escenario de estudio: Municipalidad de Arequipa</p> <p>Participantes: 10 colaboradores del área de notificación de la</p>

PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	SUPUESTOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPUESTO VEHICULAR 	<ul style="list-style-type: none"> ● INTERESES ● EMBARGO DE BIENES 	municipalidad de Arequipa Técnica: Entrevista Instrumento: Guía de entrevista
¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	1) Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.	1) La falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.			
¿De qué manera la falta de logística vulnera el derecho	2) Analizar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho	2) La falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en			

vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022	la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022			
---------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	--	--	--

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor : **Dr. Julio Edgar Castillo Casa**

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Programa de Titulación de la UCV, en la sede LIMA NORTE, ciclo 2023 - I, aula C20, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la que sustentaré mis competencias investigativas en la Experiencia curricular de Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación.

El nombre de mi título de investigación es: **DERECHO DEL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022**, y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Formato de Validación.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Guía de entrevista
- Matriz de categorización

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

.....
Bach. Alexander Villena Ortiz
D.N.I 74044471
Bach. Gary Meza Collazos
D.N.I 72749462

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

6. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Julio Edgar Castillo Casa	CEL: 980707973
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clinica ()	Social (X)
	Educativa ()	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Docencia universitaria	
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años ()	
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	

7. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

8. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para analizar el derecho de los contribuyentes que aportan el Impuesto Vehicular en la Municipalidad de Arequipa 2022.
Autor:	Bach. Meza Collazos Gary Paul Bach. Villena Ortiz Alexander Alverdy
Procedencia:	Arequipa - Perú
Administración:	Notificadores de la Municipalidad de Arequipa.
Tiempo de aplicación:	30 a 60 minutos
Ámbito de aplicación:	Personas que trabajen en el área de notificación en la municipalidad de Arequipa.
Significación:	El instrumento analiza de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

9. Soporte teórico

Categoría	Sub Categorías	Definición
Derecho del contribuyente	<ul style="list-style-type: none"> - Logística - Actualización de datos 	Los derechos de los contribuyentes son las obligaciones y deberes que debe cumplir un estado, por intermedio de la institución encargada de la administración tributaria, antes las personas contribuyentes que se encarga de las funciones de control, recaudación, acción y educación tributaria.
Impuesto Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> - Intereses - Embargo de bienes 	El Impuesto al Patrimonio Vehicular grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses, ómnibuses y remolcadores o tracto camiones, con una antigüedad no mayor de 3 años, contados a partir de su primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

10. Presentación de instrucciones para el experto:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborada por Sergio Diego Huamán Vargas, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categorías y sub categorías del instrumento: Categorías: Derecho al contribuyente, Impuesto Vehicular. Subcategorías: Logística, Actualización de datos, Intereses, Embargo de bienes.

Primer Objetivo: Objetivo General

Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

INDICADOR	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Objetivo general	1.- Explique usted ¿De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?														
	2. Según su Experiencia ¿De qué manera podría mejorar las notificaciones a los contribuyentes del impuesto vehicular en la Municipalidad														

	Provincial de Arequipa 2022?																
	3. Diga usted ¿De qué manera afecta la vulneración de los derechos de los contribuyentes que realizan el importe del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?																

Categorías y subcategorías del instrumento: Categorías: Derecho al contribuyente, Impuesto Vehicular. Subcategorías: Logística, Actualización de datos, Intereses, Embargo de bienes.

Segundo objetivo: Objetivo Especifico 1

Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

INDICADOR	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Objetivo específico 1	4. En su opinión ¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?															
	5. De acuerdo a su Experiencia ¿cómo la actualización de datos personales del contribuyente en la Municipalidad contribuye en la notificación eficaz para el pago del															

	impuesto vehicular?																
	6. Diga usted ¿De qué manera el interés moratorio por incumplimiento del pago de impuesto vehicular vulnera el derecho del contribuyente al no ser notificado válidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?																

Categorías y subcategorías del instrumento: Categorías: Derecho al contribuyente, Impuesto Vehicular. Subcategorías: Logística, Actualización de datos, Intereses, Embargo de bienes

Tercer Objetivo: Objetivo específico 2

Analizar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022

INDICADOR	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Objetivo específico 2	7. Explique usted ¿De qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?													
	8. Según su experiencia ¿De qué manera de vulnera el derecho a los contribuyentes al no exigirles una actualización de datos personales ya													

	sea anual o cada 6 meses debidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?																					
	9. Diga Usted ¿De qué manera se podría solucionar los problemas de logística para poder respaldar los derechos de los contribuyentes al momento de realizar el importe del impuesto vehicular en óptimas condiciones en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?																					

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del experto validador: Julio Edgar Castillo Casa

Especialidad del validador:

Arequipa, 03 de julio del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Professional stamp and signature of Julio E. Castillo Casa, Abogado, C.A.L. N° 56227.

Guía de entrevista

Autor: Bach. Meza Collazos Gary Paul

Bach. Villena Ortiz Alexander Alverdy

Título: DERECHO DEL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022

Entrevistado:

Cargo/ Profesión/ Grado académico:

Institución:

OBJETIVO GENERAL

Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022

1.- Explique usted ¿De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....

2.- Según su Experiencia ¿De qué manera podría mejorar las notificaciones a los contribuyentes del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....

3. Diga usted ¿De qué manera afecta la vulneración de los derechos de

los contribuyentes que realizan el importe del impuesto vehicular en la
Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.

4.- En su opinión ¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....

5.- De acuerdo a su Experiencia ¿cómo la actualización de datos personales del contribuyente en la Municipalidad contribuye en la notificación eficaz para el pago del impuesto vehicular?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6.- Diga usted ¿De qué manera el interés moratorio por incumplimiento del pago de impuesto vehicular vulnera el derecho del contribuyente al no ser notificado válidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en la
Municipalidad Provincial de Arequipa 2022

7.- Explique usted ¿De qué manera la falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

8.- Según su experiencia ¿De qué manera de vulnera el derecho a los contribuyentes al no exigirles una actualización de datos personales ya sea anual o cada 6 meses debidamente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9.- Diga Usted ¿De qué manera se podría solucionar los problemas de logística para poder respaldar los derechos de los contribuyentes al momento de realizar el importe del impuesto vehicular en óptimas condiciones en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?

.....

.....
.....
.....
.....

Nombre del entrevistado	Sello y firma

Arequipa, 3 de julio de 2023

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: DERECHO DEL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTOS	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	METODO
¿De qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	Analizar de qué manera se vulnera el derecho del contribuyente en el pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022	Se vulnera el derecho del contribuyente al pago del impuesto vehicular al no ser notificado por la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022	<ul style="list-style-type: none"> DERECHO DEL CONTRIBUYENTE 	<ul style="list-style-type: none"> LOGISTICA ACTUALIZACION DE DATOS 	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Nivel o alcance: Descriptivo y explicativo</p> <p>Escenario de estudio: Municipalidad de Arequipa</p> <p>Participantes: 10 colaboradores del área de notificación de la</p>

PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	SUPUESTOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ● IMPUESTO VEHICULAR 	<ul style="list-style-type: none"> ● INTERESES ● EMBARGO DE BIENES 	municipalidad de Arequipa Técnica: Entrevista Instrumento: Guía de entrevista
¿De qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	1) Analizar de qué manera la falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.	1) La falta de actualización de datos influye en los intereses moratorios respecto a la multa del impuesto vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022.			
¿De qué manera la falta de logística vulnera el derecho	2) Analizar de qué manera la falta de logística vulnera el derecho	2) La falta de logística vulnera el derecho del contribuyente en			

vulnera el derecho del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022?	del contribuyente en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022	la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022			
---------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	--	--	--

Anexo 5: Autorización de la ejecución de la encuesta



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Arequipa, 19 de marzo del 2024

OFICIO N° 343 -2024-MPA-SGRH

Señor
ALEXANDER VILLENAS ORTIZ
Av. Brasil N° 708
ALTO SELVA ALEGRE.-

REF. : Exp. N° 25241 - 2024

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA ENCUESTA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Provincial de Arequipa y atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita autorización para realizar encuesta.

Al respecto, se extiende AUTORIZACION para que pueda realizar la encuesta al personal de notificaciones sobre el tema de la tesis de investigación "DERECHO DEL CONTRIBUYENTE Y EL IMPUESTO VEHICULAR EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA 2022", previa coordinación con el suscrito.

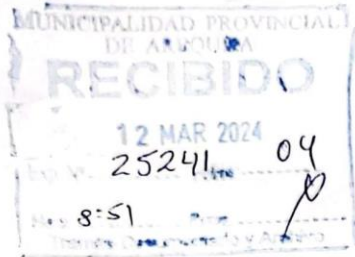
Sin otro particular, propicio la oportunidad para renovar a usted mi cordial saludo.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
Juan Varela Vera
LIC. IES Y PP.
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

JPV:jrch
C.c.
Archivo

El Filtro 501
Telf: (054) 281959



Solicitó: Autorización de ejecución de encuesta en la Municipalidad Provincial de Arequipa

SEÑOR ALCANDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Yo, ALEXANDER VILLENA ORTIZ, con DNI 74044471, con domicilio real en AV BRASIL 708, distrito de ALTO SELVA ALEGRE, me presento ante Usted y expongo lo siguiente:

Previo cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar a usted como máxima autoridad Municipal, se me autorice a la ejecución de herramienta de recolección de datos (encuesta) con el fin de brindar soporte a la tesis de investigación realizada por mi persona que lleva como título: **"Derecho del Contribuyente y el Impuesto Vehicular en la Municipalidad Provincial de Arequipa 2022"**.

Al respecto, es preciso mencionar que tanto el tema de tesis como la herramienta a utilizar están enfocados a la recolección de datos en temas de notificación e impuesto vehicular, en tenor de esto es que solo y únicamente se aplicara la herramienta a personal de notificaciones que laboren en la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Sin perjuicio de lo señalado, agradezco se remita la respuesta al presente en la brevedad posible, al correo electrónico alexander.vo.kolo@gmail.com.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Adjunto:

- Guía de entrevista (encuesta)

Arequipa 12 de Marzo del 2024


ALEXANDER VILLENA ORTIZ
DNI : 74044471

Cel:951265420